



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE:

ROBEERTO CARLOS JIMENEZ LOPEZ

CATEDRATICO:

LIC. JOSE MANUEL CORDOVA ROMAN

MATERIA:

TEORIA DEL ESTADO

LICENCIATURA:

DERECHO

CUATRIMESTRE:

1° CUATRIMESTRE

TRABAJO:

ENSAYO DE ANTECEDENTES HISTORICOS DE TEORIA DEL ESTADO

INTRODUCCION

Este documento presenta un ensayo no con ideas propias, sino que su contenido corresponde a un trabajo de investigación sobre los antecedentes y evolución acerca de la teoría del estado, de Finanzas Públicas, y en los módulos de la Especialización en Finanzas y Administración Pública.

En este sentido, en la primer parte, se explican los antecedentes y la evolución de la Teoría del Estado para entender las razones por los cuales el bienestar social se encuentra por encima de los derechos individuales o llamados también derechos de primera generación. Y en la segunda parte, se analiza cómo el proceso de consagración del bienestar social a través de los derechos de segunda generación, cambia el papel del Estado en la humanidad.

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA TEORÍA DEL ESTADO, LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

El Estado es la estructura de poder social, político y jurídico sobre un determinado territorio y población. Poder, territorio y nación son los elementos que conforman el concepto de Estado, de manera que éste se identifica con cada uno. En las sociedades matriarcales, anteriores a la aparición de la familia y de la propiedad privada, el poder social se distribuía de forma escalonada a partir de los consejos de ancianos y de las estructuras tribales.

Las relaciones entre los miembros de la sociedad eran de tipo personal y la cohesión del grupo se basaba en prácticas religiosas y ritos sociales de tipo tradicional. Con la génesis de la agricultura y la consiguiente distribución de la tierra entre los miembros de la sociedad aparece la familia patriarcal. Los primeros Estados, en Egipto, Mesopotamia, China, India, surgieron, por una parte, como una delegación del poder social en una estructura política capaz de asegurar el derecho de propiedad y por otra parte, como una organización destinada a hacer posible la realización de los trabajos colectivos.

Estos Estados se caracterizaron por ejercer un poder absoluto y teocrático, en el que los monarcas se identificaban con la divinidad. En ese sentido, en la Civilización Griega, la unidad política era la polis (ciudad - Estado), los habitantes que conseguían la condición de ciudadanos participaban en las instituciones políticas. Para los filósofos griegos, el núcleo del concepto de Estado se hallaba representado por la idea de poder y sumisión. Platón, en sus obras "La República" y "Las Leyes", expuso que la soberanía política debía someterse a la ley y que sólo un Estado en el que la ley fuera el soberano absoluto, por encima de los gobernantes, podría hacer felices y virtuosos a todos los ciudadanos. Aristóteles distinguió varias formas de gobierno y de constitución, y admitió límites al ejercicio del poder mediante el derecho y la justicia.

A continuación, en el Imperio Romano, la civitas (ciudad) fue el centro del territorio donde los ciudadanos participaban en el gobierno de la misma, dándole papel protagónico al Senado. Por su parte, para San Agustín y la Escuela Escolástica, el

Estado estaba constituido por una comunidad de hombres en la cual, la Iglesia orienta la acción del Estado hacia la paz y la justicia.

Por tanto, la concepción antropocéntrica del mundo que adoptaron los renacentistas condujo a la secularización de la política. Nicolás Maquiavelo, en su obra "El Príncipe", expuso un Estado capaz de hacer frente al poder temporal del papado. Según Maquiavelo, el Estado tiene su propia razón que lo guía: la razón de Estado, independiente de la religión y de la moral. En el siglo XVI, Bodin añadió a la idea de independencia del poder político, la noción de soberanía, dando paso a un Estado moderno constituido por una población asentada en un territorio definido y regida por un poder soberano.

La primera etapa del Estado moderno se caracterizó por el reforzamiento del poder real, como, por ejemplo: el Estado del Imperio Hispánico de Felipe II. La soberanía fue concentrada en el Estado, identificado con el monarca absoluto, como lo fue Luis XIV en Francia. Después un ascenso socioeconómico de la burguesía en el siglo XVIII originó nuevas teorías políticas que permitieron una división de poderes que Montesquieu definió en: ejecutivo, legislativo y judicial.

Luego, la revolución francesa nos brindó un nuevo marco político con el propósito de garantizar las libertades individuales, la igualdad y el derecho de propiedad. Empezaron a surgir en algunos países de Europa y del Continente Americano, constituciones garantes de las libertades individuales mediante un Estado liberal pero el socialismo utópico y el marxismo propusieron nuevos modelos de sociedad en los que el hombre pudiera desarrollar plenamente sus capacidades sin un Estado con relaciones de dominio establecidas. Para Karl Marx, la igualdad jurídica y las declaraciones formales de libertades en los Estados liberales ocultaban una desigualdad económica y una situación de explotación de unas clases sociales por otras.

En este orden de ideas, lo que denominamos actualmente Estado moderno, es un Estado nacional caracterizado por la soberanía¹. El Estado moderno es el resultado de un proceso de formación articulado en gran medida por la guerra, utilizada como instrumento para lograr el dominio de un territorio con exclusión de

los poderes externos y para lograr la sumisión de los contradictores. Estas formas de exclusión, interna y externa, son propias de la concentración del poder en una sola autoridad para obtener el uso exclusivo de la fuerza y de los recursos económicos, que actúan recíprocamente como medio y fin, el uno garantiza al otro en la guerra.

Este proceso de monopolización del poder obedece a intereses privados pertenecientes a las familias reales, pero con el tiempo fueron apareciendo los intereses públicos, expresados en exigencias de seguridad y protección por parte de las poblaciones que reconocían obediencia a la autoridad. Es precisamente este cambio, acompañado de la institucionalización de los mecanismos por los cuales se gestiona el monopolio, lo que muestra el paso de la concentración del poder en una autoridad, a lo que hoy reconocemos como Estado. Dicha institucionalización, consiste en la conformación de un aparato administrativo, es decir, de un cuerpo de funcionarios que actúan a nombre del Estado de modo especializado y permanente.

Paúl Oquist (1978), expresa al respecto, que, durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, el Estado logró un considerable grado de fuerza y capacidad para integrar y regular la sociedad. Sin embargo, el enfrentamiento entre liberales y conservadores y la violencia que ello desató desde finales de la década de los cuarenta, socavó dichos logros hasta el punto en que el Estado colapso parcialmente.

Ana María Bejarano y Renata Segura (1996), consideran que, durante el período del Frente Nacional, el Estado experimentó un fortalecimiento selectivo, debido a un incremento del gasto público en ciertos sectores de la rama ejecutiva, a expensas de la legislativa, que paralelamente, sufrió una disminución en sus funciones y en su control frente a la primera.

El Poder Legislativo está formado por el Senado y la Cámara de Representantes, que conjuntamente forman el Congreso, entre sus funciones se encuentran, sancionar leyes y ejercer el control político del Gobierno. El Poder Ejecutivo está

encabezado por el Presidente de la República, quien cumple las funciones de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

El Poder Ejecutivo está constituido también por los miembros del gabinete y los directores de los departamentos administrativos. Las entidades territoriales e instituciones estatales de diverso orden, también dividen el territorio para cumplir funciones administrativas. Los ministerios y entidades descentralizadas de las ramas del poder público disponen de tales divisiones, las cuales normalmente parten de la división general del territorio, agrupando unidades menores, en función de la escala o nivel territorial en el cual ejercen sus funciones.

El Poder Judicial está a cargo de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la fiscalía general de la Nación, los diversos tribunales y jueces y el sistema de justicia penal militar. La Carta Política de 1991, establece también en primer lugar, que la administración de justicia constituye una función pública, y en segundo lugar, los organismos de control y electorales.

CONCLUSION

En mi opinión personal el Estado nos da a entender que este tiene un proceso de cambio dado a que conforme va evolucionando la humanidad, el Estado también lo hace dado que conforme a las necesidades de la población este va en conjunto con la reorganización del Estado. Como, por ejemplo, el caso de cuando recién se fija el estado este se regía conforme al poder divino y es donde la religión era una parte importante para la sociedad ya que se castigaba conforme a lo que dictaba la iglesia.

Ya con el tiempo esto fue cambiando y a través de los filósofos de una época mas actual estos ya nos daban un nuevo panorama a lo que vemos mas en la realidad, ya que fueron creándose las normas puesto que conforme evolucionábamos como sociedad se dieron cuenta que ya no se bastaba con el poder divino para castigar a las personas, sino que ya se empezaba a planear un proceso en la planeación de normas mas especificas a lo que hoy conocemos como leyes para poder tener un orden en la sociedad.

Conforme a esta base de las normas planteadas y ya con el panorama mas abierto, se opto por tener una reorganización de las leyes que en este caso con el nacimiento de la constitución que recién se hacía, se optó por dividir al Estado en tres poderes con el fin de gobernar de una manera más estratégica y fue por eso que se le dio la división de los tres poderes que hoy conocemos para una mejor regulación y control del Estado.